

Gobierno del Distrito Federal (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-09000-02-1489

GF-257

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,662,313.2
Muestra Auditada	3,662,313.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014, al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Distrito Federal, fueron de 3,662,313.2 miles de pesos, de los cuales se revisó contable y presupuestalmente el 100.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior de la Ciudad de México; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2014, se verificó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

a) La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2014, recursos que, por necesidades de operatividad, transfirió al ente ejecutor, mediante tres cuentas puentes, en las cuales se encuentran identificados cada uno de los movimientos realizados.

b) Los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (SSPDF) abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo.

c) Los SSPDF recibieron recursos líquidos del fondo, a través de la SEFIN, por 3,597,022.3 miles de pesos por ministraciones federales y se generaron intereses en ambas cuentas por 7,195.5 miles de pesos; asimismo, recibieron recursos por concepto de cheques cancelados por 23,158.3 miles de pesos, así como otros ingresos por 10,464.6 miles de pesos, sobre los cuales se realizaron salidas por 3,357,528.0 miles de pesos, por lo que se presentó un saldo por 280,312.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014; de igual manera recibieron recursos al 31 de agosto de 2015 por ministración federal por 6,828.9 miles de pesos y se generaron intereses por 893.6 miles de pesos, así como 9,480.2 miles de pesos por cheques cancelados y registraron salidas por 281,096.2 miles de pesos, por lo que quedó un saldo por 16,419.2 miles de pesos.

2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN los recursos del FASSA 2014 por 3,662,313.2 miles de pesos, integrados por transferencias liquidas por 3,603,851.2 miles de pesos, más pagos directos por concepto de terceros institucionales FONAC, SINDICATO y la FSTSE por 58,462.0 miles de pesos, validando que dichos recursos no se transfirieron a otros fondos o programas, y no se gravaron o afectaron en garantía; sin embargo, no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos al organismo ejecutor, ya que tuvo atrasos entre 6 y 181 días naturales, lo que generó intereses por 5,915.8 miles de pesos al 31 de agosto de 2015, de los cuales se encuentran pendientes de transferir 700.7 miles de pesos al organismo ejecutor.

El Gobierno del Distrito Federal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió la documentación que contiene el reintegro de los intereses generados en la cuenta bancaria del fondo de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, sin embargo los Servicios de Salud no emitieron la documentación que acredite la aplicación de los recursos reintegrados a los objetivos del fondo, por lo que la observación persiste.

14-A-09000-02-1489-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 700,737.05 pesos (setecientos mil setecientos treinta y siete pesos 05/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos reintegrados derivado de las acciones determinadas en el transcurso de la auditoría, en los objetivos del fondo.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, financiados con los recursos del Fondo, se verificó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

a) La SEFIN y los SSPDF registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos líquidos del FASSA 2014 por 3,603,851.2 miles de pesos, los ingresos virtuales por pagos directos a terceros institucionales por 58,462.0 miles de pesos; intereses generados en la SEFIN por 5,915.8 miles de pesos, de los cuales transfirió al ejecutor 5,215.1 miles de pesos, así como el registro de los intereses generados por SSPDF por 2,874.0 miles de pesos; asimismo, se comprobó que la información de los ingresos reportada en los registros contables y presupuestal es coincidente.

b) Con la revisión a una muestra del gasto por 224,438.4 miles de pesos, se verificó que fueron registrados contable y presupuestalmente; asimismo, se encuentran soportados en la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto y cumplió con los requisitos fiscales; fue cancelada con un sello que indica el nombre del fondo, origen del recurso y el ejercicio correspondiente.

Destino de los Recursos

4. El Gobierno del Distrito Federal recibió recursos del FASSA 2014 por 3,662,313.2 miles de pesos, de los cuales devengó 3,599,887.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014 y 3,646,005.5 miles de pesos al 31 de agosto de 2015, montos que representan el 98.3% y 99.6% de los recursos ministrados, por lo que a dichas fechas existían recursos no devengados por 62,426.1 miles de pesos y 16,307.7 miles de pesos, que representan el 1.7% y 0.4%, respectivamente.

Del resultado, se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2013.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD

RECURSOS DEVENGADOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CUENTA PÚBLICA 2014

(miles de pesos)

Concepto	Devengado			
	Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos	Al 31 de agosto de 2015	% de los recursos transferidos
Servicios personales	3,201,701.5	87.4	3,221,911.8	88.0
Gastos de operación	380,636.3	10.4	398,084.0	10.9
Material de curación y otros insumos	147,505.8	4.0	152,083.3	4.2
Materiales y Suministros	233,130.5	6.4	246,000.7	6.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	890.3	0.0	7,485.2	0.2
Gastos de inversión	16,659.0	0.5	18,524.5	0.5
Total	3,599,887.1	98.3	3,646,005.5	99.6

Fuente: Auxiliares contables y presupuestales a diciembre de 2014 y agosto 2015.

14-A-09000-02-1489-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Distrito Federal aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos en los objetivos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, por un monto de 16,307,709.44 pesos (dieciséis millones trescientos siete mil setecientos nueve pesos 44/100 M.N.), recursos que no habían sido devengados al 31 de agosto de 2015.

5. Con la revisión del rubro del destino de los recursos en servicios personales financiados con recursos del FASSA, se determinaron inconsistencias que implican un monto de 84,772.7

miles de pesos que no fueron aclarados durante el desarrollo de la auditoría, integrados como se muestra a continuación:

a) Con la revisión de una muestra de 542 servidores públicos, se verificó que en ocho casos carecen del documento que acredite cumplir con el perfil requerido para ocupar el puesto desempeñado durante el ejercicio fiscal 2014; además de la consulta realizada en la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, no se localizó el registro, lo que generó pagos improcedentes por 1,117.6 miles de pesos.

b) Con la revisión de las nóminas y los oficios de comisión sindical, se verificó que de 255 empleados comisionados al sindicato; en un caso no se proporcionó el documento que acredite la autorización sindical ni la documentación donde se identifique la asistencia del servidor público a su centro de trabajo, por lo que se determinaron pagos improcedentes por 162.0 miles de pesos.

c) Los SSPDF destinaron recursos del FASSA 2014 para el pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal (Impuesto sobre Nóminas) por 83,941.6 miles de pesos, concepto no financiable para pagar con recursos del Fondo.

El Gobierno del Distrito Federal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación para atender el inciso a, mediante la cual acredita el perfil académico requerido para ocupar el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2014 de dos servidores públicos por un monto de 448.5 miles de pesos quedando pendiente de aclarar, justificar o reintegrar seis casos por un monto por 669.1 miles de pesos, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

14-A-09000-02-1489-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Distrito Federal aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 84,772,713.43 pesos (ochenta y cuatro millones setecientos setenta y dos mil setecientos trece pesos 43/100 M.N.), integrados por 669,067.73 pesos (seiscientos sesenta y nueve mil sesenta y siete pesos 73/100 M.N.), por el pago a ocho servidores públicos que carecen del documento que acredite la especialidad académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2014; 162,002.70 pesos (ciento sesenta y dos mil dos pesos 70/100 M.N.), por el pago a un servidor público que no acreditó la autorización sindical por el área responsable y 83,941,643.00 pesos (ochenta y tres millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), por el pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal (Impuesto sobre Nóminas Local). En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

6. Los SSPDF realizaron el pago de terceros institucionales (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE y SAR) en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 700.7 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 101,080.4 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 3,662,313.2 miles de pesos, en registros contables y presupuestales, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Distrito Federal mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había devengado el 1.7% de los recursos transferidos y al 31 de agosto de 2015, el 0.4% por un importe de 16,307.7 miles de pesos, el cual está pendiente de aclarar.

En el ejercicio de los recursos la entidad fiscalizada registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia del destino de los recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Coordinación Fiscal. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del estado del Distrito Federal realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices**Áreas Revisadas**

La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SEFIN) y los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (SSPDF).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29, 30, fracción I y 49, párrafo primero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción VI, 10, 130, fracción VIII y 148, fracción I, último párrafo.

Requisitos Académicos solicitados dentro del Catalogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, actualizado al 1 de enero de 2006 por la Secretaría de Salud, Capitulo: Requisitos Académicos.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, artículo 61, anexo 3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consignaron las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, lo cual se entregó mediante el oficio número DGCNCP/4598/2015 del 19 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

VCE-40042 D
1/4
2415
1000
100

DGCNCP/4598 /2015

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2015

ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

D.1
1/5

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DE LA TRANSFERENCIA
6659
MEX
NOV 20 AM 11:03
MCP

En atención al oficio No. CG/DGSP/1065/2015, suscrito por el Director General de Seguimiento a Proyectos de la Contraloría General del Distrito y en atención al Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, así como de las Cédulas de Resultados Preliminares, derivados de la **Auditoría número 1489 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud"**, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2014, se viene realizando al Gobierno del Distrito Federal.

Al respecto, me permito remitir a usted en relación anexa al presente, la documentación que enviaron en su ámbito de competencia las áreas que integran la Secretaría de Finanzas, para la atención del **resultado preliminar número 3**, de la citada auditoría.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
20 NOV 2015
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
19 NOV 2015
18:27
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

C. c. c. e. p. Lic. Edgar Amador Zamora.- Secretario de Finanzas del Distrito Federal. Para su conocimiento.
Lic. Victoria Rodríguez Ceja.- Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento.
Lic. Omar Mejía Castelazo.- Director General de Administración Financiera.- Para su conocimiento.
Lic. Víctor M. Mojca Vilchis.- Director General de Política Presupuestal. Para su conocimiento.
C.P. Alejandra Calderón Andrade.- Directora General de Egresos A.- Para su conocimiento.

C. c. c. e. p. Lic. Ricardo Palma Rojas.- Director General de Seguimiento a Proyectos en la Contraloría General del Distrito Federal. Para su conocimiento.
C.P. Jesús Martínez Sosa.- Contralor Interno en la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento.

Atención a los turnos: S.F. 16548 S.E. 2015/7350 y DGCNCP: 09054, 09180, 09127 y 09221.

Handwritten initials and marks in blue ink.



Secretaría de Finanzas
Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Contabilidad,
Normatividad y Cuenta Pública

Dr. Río de la Loza No. 148, Piso 7,
Col. Doctores, Cuauhtémoc, C.P. 06720

T. 5134 2500 ext. 5363